PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.- Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

SUPLEMENTO AL No.

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco,	Marzo 5 de 1986	4537

P O D E R J U D I C I A L

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

E D I C T O

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 212/985, relativo al Juicio Sumario Civil de rescisión de contrato preparatorio de compraventa, promovido por el Gobierno del Estado de Tabasco, por conducto de su Mandatario Judicial la Comisión para el Desarrollo Urbano de Tabasco, CODEURTAB, (Tabasco 200), representada por el Lic. Roberto Augusto Priego Priego, en contra de Mirna Arroniz de Muñiz, se ha dictado un acuerdo que dice:----------

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. Villahermosa , Tabasco., a (7) siete de febrero de (1986) mil novecientos ochenta y seis.-----

A sus autos el escrito de la Licenciada Milagros Guadalupe Ramírez Cisnero, para que obre como proceda en derecho y se acuerda ----------

Unico.- Como lo pide la Licenciada Milagros Guadalupe Ramírez Cisneros y apareciendo de autos que la demandada no recogió el traslado de la demanda, en el término que le fue concedido y que además ha transcurrido el término para contestar la demanda con fundamento en los artículos 265, 616 617 y 618 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se declara la rebeldía en que la incurrido la demandada Mirna Arroniz de Muniz, a no contestar la demanda en el término de cinco días previsto por el artículo 407 del Código de procedimientos Civiles, teniéndola por presuncionalmente confesa de los hechos de la demanda; en consecuencia no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los Estrados de este Juzgado, fijándose la cédula respectiva, así como la de este proveído que además se publicará en dos números consecutivos del Periódico Oficial del Estado con fundamento en el artículo 408 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a pruebas por el término de tres días que computará la Secretaría, y que correrá a partir del día siguiente de la última publicación del Edicto.

Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo Proveyó, mandó y firma el C Juez del Conocimiento por ante el Secretario Judicial de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.------

Lo que publicará en el Periódico Oficial del Estado por dos números consecutivos, expido el presente Edicto a los once días del mes de febrero del año de mil novecientos ochenta y seis, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco ----

EL SECRETARIO JUDICIAL

1-2

C. Roberto Ovando Pérez

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CONVOCATORIA

DOP 001/86

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA OBRA DESCRITA A CONTINUACION, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO:

OBRA: DESCRIPCION, NOMBRE Y UBICACION.	CONCURSO NO.	LIMITE DE INSCRIPCION	APERTURA DE PROPOSICIONES	DURACION DE LA OBRA.	CAPACIDAD REQUERIDA	COSTO DE LA DOCUMENTACION
1.-CONSTRUCCION DE:3 AULAS EN EL COLEGIO DE POLICIA Y -- TRANSITO, UBICADO EN VILLA HERMOSA, TABASCO.	SCAOP-DOP 001/86.	15-MARZO-86	31 DE MARZO 10:00 HORAS	4 MESES	4'000,000.00	25,000.00
2.-CONSTRUCCION DE:1 ALMACEN, 1 INTENDENCIA, 1 TALLER DE CARPINTERIA EN LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL S/N, -- UBICADA EN JALPA DE MENDEZ JALPA.	SCAOP-DOP 002/86.	15-MARZO-86	31 DE MARZO 12:00 HORAS	5 MESES	4'500,000.00	25,000.00

SE PACTARA UN ANTICIPO DEL 30% SOBRE EL MONTO CONTRATADO

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADAS EN AV. PASEO TABASCO NO. 1110 VILLAHERMOSA, TABASCO, CON TELEFONOS 2-18-86 Y 2-26-35 A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN DIAS HABILES DE 9:00 A 14:00 HORAS, HASTA LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION SEÑALADA.

EL GOBIERNO DEL ESTADO CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PROPIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA FISICA O MORAL QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES:

I.- REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, ASI COMO LAS TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.
II.- GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
III.- CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUIRIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA POSTURA MAS BAJA.

GENERALES:

1.- EL COSTO DE LA DOCUMENTACION DEBERAN CUBRIRLO LOS INTERESADOS EN LA PROPIA SECRETARIA DE FINANZAS UNA VEZ QUE HAYA SIDO INSCRITO EN LA LISTA DE PARTICIPANTES.
2.- PARA QUE LE SEA ENTREGADA LA DOCUMENTACION DEBERA PRESENTAR SU RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS.
3.- LA FECHA DE FALLO DE ESTE CONCURSO SE DARA A CONOCER EN LA SESION EN QUE SE EFECTUE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INTERESADOS PARA SER INSCRITOS:

1.- SOLICITUD, POR ESCRITO, DE LA OBRA EN QUE SE PRETENDE CONCURSAR.
2.- COPIA DEL REGISTRO COMPLETO Y ACTUALIZADO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA ESPECIALIDAD CLAVE 130 - (EDIFICACION) CONFORME AL CATALOGO DE ESPECIALIDADES RESPECTIVO.
3.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, EL IMPORTE POR EJERCER Y EL AVANCE FISICO DE LA O LAS OBRAS.
4.- DOCUMENTACION QUE COMPRENDE SU CAPACIDAD TECNICA, EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA.
5.- DEMOSTRAR SU CAPACIDAD FINANCIERA EN BASE A:
   A) CAPITAL CONTABLE.
   B) FLUJO DE CAJA.
   C) LINEAS DE CREDITO EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES FINANCIERAS.
   D) DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS.
6.- LA DOCUMENTACION ANTERIOR DEBERA PRESENTARSE HASTA DOS DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION.

LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRARA SIN EXCEPCION ALGUNA, CON BASE EN LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION PRESENTADAS HASTA LA FECHA LIMITE, POR QUIENES HAYAN DEMOSTRADO TENER LA CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR A MAS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MENCIONADOS.

EL GOBIERNO DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR LAS PROPOSICIONES QUE NO REUNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE MARZO DE 1986.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO

ING. MARIA EMMA CANO DE LA CRUZ

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

E D I C T O

Tacotalpa, Tab. 5 de diciembre de 1985

C. Francisca Muñoz Cazals. Natural y vecina de la Raya 1a. (Ing. dos Patria) de este Municipio, de ocupación labores del hogar se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de terreno ubicado en la calle Calixto Merino Bastar de esta Ciudad, el cual tiene una superficie de 120.00 M2. (Ciento Veinte Metros Cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 7.50 mts., con la calle Calixto Merino Bastar.
al Sur: 7.50 mts., con el Río Muerto.
al Este: 16.00 mts., con el Sr. Arnulfo González Suárez.
al Oeste: 16.00 mts., con el Sr. Natividad Ascencio Cornelio.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del publico en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y Parajes Públicos de acuerdo con lo estatuído en el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Bastar con una superficie de 120.00 M2. cobrado con recibos oficios "B" 124292.

EL RECEPTOR DE RENTAS

Profr. Francisco A. Lanz Casals
A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Dr. Bartolomé Pérez Sánchez

EL SECRETARIO MUNICIPAL

Profr. Héctor Sánchez Hernández

1-2-3

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO

E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL:

La C Teresa Zepeda de Rodríguez, promovió - Diligencias de Información Ad-Perpetuam en la Vía de Jurisdicción Voluntaria ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, bajo el número 032/986, ordenando el C.Juez su publicación por Edictos y Avisos por auto de fecha veintinueve de enero del presente año, respecto de acreditar la posesión y pleno dominio que ejerce sobre el predio sub-urbano ubicado en la calle Pino Suárez de la Villa Playa - Rosario del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de mil doscientos cincuenta - y siete metros con doce centímetros cuadrados, localizados dentro de las medidas y linderos siguientes al Norte, 44 50 metros con la propiedad del señor - Santiago Gómez D; al Sur, 59 00 metros con la calle Pino Suárez; al Este, 24 50 metros con la propiedad del Señor Manuel Barrueta Díaz; al Oeste, 26 00 metros con la propiedad de los Señores Julio Pérez y- Agustín Centurión

Y para su publicación en el Periódico Oficial- del Estado, por tres veces de tres en tres días y - en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2932 del Código Civil en vigor, expido el presente Edicto a los diecinueve días del mes de febrero del año de mil novecientos ochenta y seis, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco -------

LA SECRETARIA JUDICIAL

C María Isidra de la Cruz Pérez

1-2-3

FE DE ERRATAS

Fe de Erratas en el Periódico Oficial de fecha enero 29 de 1986.

	DICE	DEBE DECIR
	No. 4528	No. 4527
Febrero 1º de 1986	No. 4529	No. 4528
Febrero 5 de 1986	No. 4530	No. 4529
Febrero 8 de 1986	No. 4531	No. 4530
Febrero 15 de 1986	No. 4532	No. 4531
Febrero 15 de 1986	No. 4533	No. 4532
Febrero 19 de 1986	No. 4534	No. 4533
Febrero 22 de 1986	No. 4535	No. 4534
Febrero 26 de 1986	No. 4536	No. 4535
Marzo 1º de 1986	No. 4537	No. 4536